



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es un
"Cople Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 30 MAYO 2013

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312 -2013-AMPN

Nasca, 30 MAYO 2013

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Los Informes N° 027-2013-MPN-GM, de fecha 27-05-2013, de la Gerencia Municipal, N° 1378-2013-GSC-MPN, de fecha 17-05-2013, de la Gerencia de Servicio a la Ciudad, N° 0229-2013-ING. RACJ /S. de fecha 11-05-2013, del Ing. Aldo Rony Cáceres Junes encargado de la Supervisión y N° 0223-2013-ING. JMSE/RT de fecha 10-05-2013 del Ing. Juan Carlos Salirrosas Eustaquio como Responsable Técnico del Proyecto " **AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA**".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado cuyo texto es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "De conformidad con el artículo 41" de la Ley, el Contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen el Calendario de avance de obra vigente, entre otras por; atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista, lo que se ha dado en el presente caso.

Que, así mismo el artículo 201° de la citada ley, establece el Procedimiento de Ampliación de Plazo, lo que en el presente caso se ha cumplido por parte del contratista y habiendo concluido el hecho invocado.

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2012 se inició la ejecución del **PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**, con un monto ascendente de **S/. 785,460.00 (Setecientos ochentaicinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Nuevos soles)**, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Que, mediante Addenda de Contrato N° 01 de Consultoría de fecha 27 de Mayo del 2013 se amplió el contrato al Ing. Juan Miguel Salirrosas Eustaquio con CIP N° 103677 como Técnico Responsable del **PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**, con un plazo de 120 días calendarios culminando el 30 de Setiembre del 2013.

Que, mediante Addenda de Contrato N° 01 de Consultoría de fecha 27 de Mayo del 2013 se amplió el contrato al Ing. Aldo Rony Cáceres Junes con CIP N° 76323 como Supervisor del **PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**, con un plazo de 120 días calendarios culminando el 30 de Setiembre del 2013.



Que, mediante Informe 0223-2013-ING.JMSE/RT de fecha 10 de Mayo del 2013 el Ing. Juan Miguel Salirrosas Eustaquio Responsable Técnico de la obra en mención solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días Calendarios del PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", por motivos de falta de Adquisición de bienes así como la Contratación de Servicios para la culminación con las metas del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 0229-2013-ING. RACJ/S de fecha 11 de Mayo del 2013 el Ing. Aldo Rony Cáceres Junes, Supervisor del Proyecto en mención emite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días Calendarios del PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", por los motivos detallados.

Que, mediante Informe N° 1378-2013-MPN-GSC de fecha 17 de Mayo del 2013 el Sr. Wilfredo Hernández Gabriel Gerente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca, emite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días Calendarios del PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", por los motivos detallados.

Que, mediante Informe N° 027-2013-MPN-GM de fecha 27 de Mayo del 2013 el Ing. Adm. Antonio Rodríguez Arguedas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca y Responsable de la Unidad Ejecutora emite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días Calendarios del PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", por los motivos detallados.

Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; y, estando a las normas citadas y a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972-Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar en vía de Regularización PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AV. PAREDONES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", solicitado por el Ing. Adm. Antonio Rodríguez Arguedas Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca y Responsable de la Unidad Ejecutora, por el periodo de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, a partir del Primero (01) de Junio del año en curso siendo la nueva fecha de culminación del Proyecto el 30 de Setiembre del 2013, en concordancia con el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución al responsable de la Unidad Ejecutora, Técnicos del Proyecto, Gerencia Municipal y Oficina de Administración, para su conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
Profr. Zubiré Alfonso Comales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se encuentra en el
FECHA: 30 MAYO 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA